



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS ÓRDENES DE 4 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BORM DEL 8).**

Mediante Órdenes de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, se publicaron las puntuaciones provisionales de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por orden de 5 de noviembre de 2019 (BORM del 8).

El dispongo segundo de las citadas Órdenes estableció un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que “cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una



ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

Vista la situación de indisponibilidad técnica en el presente procedimiento,

En su virtud,

**DISPONGO:**

**ÚNICO.** Ampliar el plazo de presentación de reclamaciones hasta las catorce horas y 0 minutos del miércoles 12 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

Murcia, documento firmado electrónicamente

